

Caso de que los adjudicatarios dejaren de cumplir las condiciones establecidas en el Pliego General y demás legislación aplicable al respecto, sobre uso, y ocupación máxima de las parcelas, se procederá a la anulación del contrato con entrega del precio satisfecho en su día y pérdida por parte del licitador de las garantías consignadas.

XIII. Segunda subasta.

Si por cualquier causa fuera declarada desierta la primera, se celebrará una segunda subasta admitiéndose plicas durante los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo de presentación para la primera, efectuándose la apertura al día siguiente hábil al de la terminación de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. ... de ... años de edad, estado ... profesión ... domiciliado en ... con D. N. I número ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio o en representación de ..., enterado del Pliego de Condiciones que acepta en su totalidad así como los demás documentos integrantes del expediente; toma parte en la subasta para la Enajenación de varias fincas rústicas municipales, anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja, núm. ... de fecha ..., a cuyo efecto,

HACE CONSTAR

- Que ofrece por el lote núm. ... Subparcela ... sita en el paraje ... de ... m2. de superficie, la cantidad de... Pts. (expresar la cantidad en letra y en número).
- Que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
- Que acepta, cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones y demás documentos que rigen la subasta, comprometiéndose a dedicar los terrenos a construcciones agro-industriales, agro-pecuarias o similares con la máxima construcción y ocupación permitidas. (Lugar, fecha y firma)

Pradejón, Mayo de 1985.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1728/1884

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1985 y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	724.050
2	Compra de bienes corr. y de serv.	2.439.671
3	Intereses	363.500
4	Transferencias corrientes	183.329
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	41.633
9	Variación de pasivos financieros	406.213
TOTAL		4.163.396

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	374.220
2	Impuestos indirectos	204.889
3	Tasas y otros ingresos	1.806.700
4	Transferencias corrientes	1.023.737
5	Ingresos patrimoniales	753.800
TOTAL		4.163.396

Conforme al Art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Préjano, a 20 de mayo de 1985.
El Alcalde,

SUBASTA APROVECHAMIENTO DE PASTOS

1729/1885

Con la autorización de la Jefatura Provincial del ICONA y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, se anuncia a la alza los aprovechamientos de pastos para el Plan Forestal de 1985.

MONTE EL ESTEPAR Nº. 146

Lote núm. 1.— Pastos para 1.000 lanares, tasación 75.000 y 11.101 pesetas de indemnizaciones en 865 Has.

Lote núm. 2.— Para 494 reses cabrias, tasación 123.500 y 10.198 pts. de indemnizaciones en 560 Has.

Presentación de Proposiciones.— En la Secretaría de Ayuntamiento dentro del plazo de 8 días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante las horas de 9 a 13. Reducción de plazos Art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todo ello, bajo las normas contenidas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir en la subasta y que esta a disposición de los interesados en la Secretaría.

Apertura de Plicas.— A continuación de la admisión de las mismas.

Fianza.— Para tomar parte en la subasta, habrá de fijar fianza del 6% del precio de tasación, la cual quedará definitiva para el rematante.

Gastos.— El rematante vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios y toda clase de gastos que se originen con motivo de la subasta.

Reclamaciones.— Dentro del plazo estipulado podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en este caso a la suspensión de la licitación y se procederá a un nuevo anuncio-subasta.

Si quedara desierta la Primera subasta, se celebrará una segunda subasta a los cinco días hábiles de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos de licitación.

El modelo de proposición se facilitará en Secretaría Préjano, a 20 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EL RESILLO DE CAMEROS SUBASTA FORESTAL

1708/1862

Con autorización del ICONA y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobada por la Corporación, se anuncia subasta para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Lote número 1.— 181 pinos con 244 m. c. de mader y 50 m. c. de leña, sito en Peña de Lobos C. A. Tr. V. R 44 y 45 del monte Agenzana 118-119. Tasación 2.084. pesetas. Tasas 41.941 pesetas. Tipo índice 25%.

Lote número 2.— 198 pinos con 247 m. c. de madera 49 m. c. de leña, sito en Peñil de los Lobos C. A. Tr. V. R 45 del monte Agenzana 118-119. Tasación 1.985.800 peset Tasas 40.815 pesetas. Tipo índice 25%

Las proposiciones ajustadas al modelo que se facilitará en Secretaría se admitirán en la misma, hasta 20 horas de los 10 días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, acompañadas de Carnet de Empresa Licencia Fiscal, declaración jurada, todo ello debidamente reint grado.

La apertura del plicas, tendrá lugar, al siguiente día hábil de la terminación de la presentación de las mismas a las doce horas en el Salón del Ayuntamiento.

Para tomar parte en a subasta deberá constituirse l fianza provisional que asciende al 5% de la tasación.

Durante el plazo de 8 días queda expuesto al público, el pliego de Condiciones Económico Administrativo por la que se regirá dicha subasta.

El Rasillo de Cameros, 16 de mayo de 1985.

El Alcalde-Presidente,